

Jueves, 28 de agosto de 2008

deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/2362(10)aa

=====

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 1088 de la Cta. Cte. No. 3077275704 perteneciente a CARRION VILLAREAL, CHRISTIAN-RAFAEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/2362(11)aa

=====

QUEDA ANULADO
Por robo del Cheque No. 542 valor: \$ 200,00 de la Cta. Cte. No. 3076042104 perteneciente a GARZON ESCOBAR, PAUL-FERNANDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/2362(12)aa

=====

QUEDA ANULADO
Por robo del Cheque No. 544 de la Cta. Cte. No. 3076042104 perteneciente a GARZON ESCOBAR, PAUL-FERNANDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/2362(13)aa

=====

QUEDA ANULADO
Por robo del Cheque No. 545 valor: \$ 200,00 de la Cta. Cte. No. 3076042104 perteneciente a GARZON ESCOBAR, PAUL-FERNANDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/2362(14)aa

=====

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 161 de la Cta. Cte. No. 333552104 perteneciente a ARAUJO ASTUDILLO, BEATRIZ-MARIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los

PEDAGOGIA CONCEPTUAL
KARL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/2362(20)aa

=====

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 210 valor: \$ 250,00 de la Cta. Cte. No. 3378807704 perteneciente a BALECA DIAS, WILMAN-VINICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/2362(21)aa

=====

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 274 valor: \$ 100,00 de la Cta. Cte. No. 3347474504 perteneciente a ARAUJO CUSTODIO, EDUARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/2362(22)aa

=====

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 319 al 220 de la Cta. Cte. No. 3217410104 perteneciente a MERA ALCIVAR, AGUSTIN-ATLICO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/2362(23)aa

=====

QUEDA ANULADO
Por robo del Cheque No. 431 al 490 de la Cta. Cte. No. 3002064104 perteneciente a JARA PADILLA, CARLOS-RAMIRO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/2362(24)aa

=====

QUEDA ANULADO
Por robo del Cheque No. 273 valor: \$ 100,00 de la Cta. Cte. No. 3347474504 perten-

Por pérdida del Cheque No. 3432 valor: \$ 7,000,00 de la Cta. Cte.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. AC/2362(39)aa

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA COMPLIANCESERV S.A.

La compañía COMPLIANCESERV S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Julio de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002824 de 23 JUL. 2008

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: Dedicarse a las siguientes actividades: A) compraventa, comercialización, importación de maquinaria y equipos relacionados con computación y/o informática; B) Compra venta de software y hardware, impresos, periféricos, equipos y suministros de oficina, de comunicación, telecomunicaciones,...

Quito, 23 JUL. 2008

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS**

AR/87515cc

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE SEGURIDAD MINERA INTERNACIONAL SEMINTER CIA.LTDA.

Se comunica al público que SEGURIDAD MINERA INTERNACIONAL SEMINTER CIA. LTDA. Reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito el 4 de agosto de 2008. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003419 de 26 de Agosto de 2008.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO.- El objeto de la compañía será exclusivamente la realización de actividades complementarias en vigilancia, seguridad, prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas".

Quito, 26 de Agosto de 2008

**Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

AC/827787mg

